

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 484-20 (OCTUBRE 02 DE 2.020) PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 18 de enero de 2016 se le asigno las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- b) Que **GRUPO SANTAFE CONSTRUCCIONES SAS** identificado con Nit N° 901179916-9, mediante su representante legal el señor RAFAEL ALBERTO MEJIA LARGACHA, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.225.749 Expedida en Cartago propietario (a) del predio ubicado en la calle 23 # 4-52 identificado con la ficha catastral 01.03.0410.0091000 (global) y Matrícula Inmobiliaria No. 375-97311, solicita aprobación de planos de propiedad horizontal.
- c) **GRUPO SANTAFE CONSTRUCCIONES SAS** Solicitó ante la Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, el predio mencionado cuenta con licencia de construcción en la modalidad de obra nueva con resolución N° 067-20 de fecha 20 de enero de 2020.
- d) **GRUPO SANTAFE CONSTRUCCIONES SAS** , solicito previamente dos licencias de subdivisión con números de resoluciones 575 – 19 octubre 01 de 2.019 249 -20 de junio 24 de 2020.